



## ANUNCIO SOBRE RESOLUCIÓN DEL DEL CONCURSO – OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILA DE CAMPOO (PALENCIA).

El Tribunal por unanimidad acuerda aprobar la solicitud presentada por Dña. Silvia Jacinta del Río Antolín, y revisa el resultado de las respuestas correctas e incorrectas de su examen, concluyendo que existe error en el sumatorio, siendo el total de 63 aciertos y 9 fallos.

El Tribunal por unanimidad, desestima la alegación a la pregunta 29, por estar ya anulada y publicada la corrección, presenta por Dña. Alba Clemente García.

Aclarados estos puntos, y de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria el Tribunal acuerda aprobar la puntuación total del proceso selectivo, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

De acuerdo con los resultados obtenidos, este Tribunal propone a la Alcaldía del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo la inclusión en la Bolsa de Trabajo de los siguientes aspirantes, por orden de nota, que han superado el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
Acisclo González, María del Mar	6,750	2,00	8,750
Martínez Delgado, Mirian	6,675	1,05	7,725
Ruiz Martino, Ana Teresa	5,900	0,70	6,600
Gómez Viejo, Sara María	4,575	2,00	6,575
Cuesta Martínez, Marta	4,375	2,00	6,375
Guadilla González, Lidia	6,250	0,00	6,250
Navarro Gila, Maite	6,075	0,00	6,075
Río Antolín, Silvia Jacinta del	6,075	0,00	6,075
Fernández Mata, Sara	5,900	0,00	5,900
García García, Beatriz	5,100	0,00	5,100
Sánchez Miron, Beatriz	5,100	0,00	5,100
Barrio Masa, Jenifer del	5,000	0,00	5,000
Fernández Penedo, Ana Sur	4,800	0,00	4,800
García García, Begoña	4,600	0,00	4,600
González Pérez, Alberto	4,525	0,00	4,525
Sánchez García, María Pilar	4,325	0,00	4,325

De acuerdo con la Base Sexta los aspirantes que figuran en la relación de aprobados, dispondrán de tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la página web, para presentar, (si no lo hubieran hecho en el momento de registrar la instancia de admisión al procedimiento), en el Registro General de este Ayuntamiento de Aguilar de Campoo la siguiente documentación:

- Copia autentica de la titulación que permite tomar parte en esta convocatoria, excluyéndose automáticamente del proceso selectivo a quien no lo presentara.
- Copia autentica de la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso.





La decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante Recurso de Alzada ante la autoridad que haya nombrado a los miembros del Tribunal, en el plazo de un mes, desde su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Aguilar de Campoo a 20 de abril de 2023

*(Documento firmado electrónicamente).*

La Presidenta del T.: Laura Torralba García

La Secretaria del T.: Margarita Martín García

